

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico, Veintiséis (26) de Enero de dos mil veinticuatro (2024)

Referencia: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: ODALINDA ORTA LOPEZ
Demandado: NATALIA ARRIETA ARCEO
Rad: 204004089001-2023-00031-00

Atendiendo el memorial presentado por el Dr. **LUIS JOSE PATIÑO GONZALEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 72.308.534 y T.P. No. 90222 del C.S.J., en la que manifiesta al despacho que renuncia al poder conferido por la parte demandada, de reunir los requisitos exigidos por el artículo 76 del Código General del Proceso, esta agencia judicial aceptará dicha renuncia.

En virtud de lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de la Jagua de Ibirico,

RESUELVE

PRIMERO: Acéptese la renuncia del poder presentada por el Dr. **LUIS JOSE PATIÑO GONZALEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 72.308.534 y T.P. No. 90222 del C.S.J.

SEGUNDO. - Requerir a la parte demandada que, si a bien lo tiene, designe nuevo apoderado judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA CECILIA SANCHEZ BERNATE

JUEZ



| |
|--|
| JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO Cesar |
| Secretaría |
| La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No <u>005</u> |
| Hoy <u>29/01/2024</u> Hora 8:A.M. |
| YESSICA YULLIETH GALVIS BALDOVINO Secretaria |